

CONSTANCIA NOTIFICACION DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE

Expediente:	2018-00079-00
Actor:	JULIO CESAR BELALCAZAR MUÑOZ Y OTROS
Demandado:	NACION- RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** la demanda y el contenido del AUTO mediante el cual se **ADMITE**, dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACION O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY PEREZ CALAMBAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 18 de septiembre de 2018

Expediente:	2018-00079-00
Actor:	JULIO CESAR BELALCAZAR MUÑOZ Y OTROS
Demandado:	NACION- RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **18 de septiembre de 2018**, en consecuencia, **a partir del día 19 de septiembre de 2018** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5º del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha


HEIDY PEREZ CALAMBAS
Secretaria

Outlook

Inicio | Buscar | Nuevo | Eliminar | Archivar | Correo no leído | Limpiar | Mover a | Categorías

- Carpetas
- Grupos

Bandeja de entrada

Siguientes 10 mensajes para los próximos minutos

- Microsoft Outlook; p... MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- postmaster@fiscalia.g... MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- Microsoft Outlook MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- postmaster@mnamib... MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- Microsoft Outlook; p... MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- postmaster@mnamib... MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- Ministerio de Minas y... MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- Mail Delivery System MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- Notificaciones Judicial... MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- Microsoft Outlook; p... MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- PDRS MinSalud MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- postmaster@fiscalia.g... MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- Microsoft Outlook; p... MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- postmaster@outlook... MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- Microsoft Outlook; N... MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- Mail Delivery System MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- Mail Delivery System MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- Microsoft Outlook MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- Microsoft Outlook; p... MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- postmaster@outlook... MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- Mail Delivery System MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- Microsoft Outlook MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- Notificaciones Judicial... MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- postmaster@fiscalia.g... MENSAJE DE DATOS 2018-00047
- postmaster@outlook... MENSAJE DE DATOS 2018-00047

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ANDRES MAURICIO CARO BELLO (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)

Asunto: 2018-079 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA ADMISION DE LA DEMANDA

postmaster@fiscalia.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

alberto.munoz@fiscalia.gov.co (alberto.munoz@fiscalia.gov.co)

Asunto: 2018-079 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA ADMISION DE LA DEMANDA

postmaster@fiscalia.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

fredy.urman@fiscalia.gov.co (fredy.urman@fiscalia.gov.co)

Asunto: 2018-079 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA ADMISION DE LA DEMANDA

postmaster@fiscalia.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

edna.campos@fiscalia.gov.co (edna.campos@fiscalia.gov.co)

Asunto: 2018-079 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA ADMISION DE LA DEMANDA

Microsoft Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Dirección Seccional Notificaciones - Seccional Popayan (daj.popyan@fiscjdc.dej.ramajudicial.gov.co)

Asunto: 2018-079 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA ADMISION DE LA DEMANDA

postmaster@defensajudicial.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

proceso.spacial@defensajudicial.gov.co (proceso.spacial@defensajudicial.gov.co)

Asunto: 2018-079 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA ADMISION DE LA DEMANDA

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradur73@procuraduria.gov.co (procuradur73@procuraduria.gov.co)

Asunto: 2018-079 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA ADMISION DE LA DEMANDA

Juzgado 06 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

ANDRES MAURICIO CARO BELLO, jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co, edna.campos@fiscalia.gov.co, Dirección Seccional Notificaciones - Seccional Popayan, prioridad:73@procuraduria.gov.co, proceso.spacial@defensajudicial.gov.co

demanda 2018-79 PDF admite 2018-79 PDF

Descargar | Descargar

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE	
Expediente:	2018-00079-00
Actor:	JULIO CESAR BELALCAZAR MUÑOZ Y OTROS
Demandado:	NACION- RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje d'rigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** la demanda y el contenido del AUTO mediante el cual se **ADMITE**, dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADIERTE QUE PDR EL PRESENTE CORRED DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACION O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY PEREZ CALAMBAS
Secretaría